



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL
Secretaría General Técnica

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RELATIVO AL EXPEDIENTE CONTR 2022 823685 “GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL”

PRIMERO.- Con fecha 23 de diciembre de 2022 se publicó en el perfil del contratante el Pliego de Clausulas Administrativas relativo a la licitación CONTR 2022 823685 “ GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL”

SEGUNDO.- Se ha detectado error material en la página 76 del mismo. Concretamente en lo que se refiere al criterio **4.- Bolsa de horas de transferencia tecnológica o formación para el personal de la Consejería (hasta 5 puntos)**, en el que de manera errónea se indica que por cada 10 horas de formación para el personal de la Consejería en materias relacionadas con el objeto del contrato se asignarán 0,05 puntos (100 horas = 5 puntos), cuando debiera decir que se asignarán 0,5 puntos.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error material advertido, de manera que donde dice:

“4.- Bolsa de horas de transferencia tecnológica o formación para el personal de la Consejería (hasta 5 puntos)

Por cada 10 horas de formación para el personal de la Consejería en materias relacionadas con el objeto del contrato se asignarán 0,05 puntos (100 horas = 5 puntos).

La transferencia deberá cubrir todos los requerimientos formulados en el apartado 8.9 Transferencia Tecnológica del PPT.”

Debe decirse:

“4.- Bolsa de horas de transferencia tecnológica o formación para el personal de la Consejería (hasta 5 puntos)

Por cada 10 horas de formación para el personal de la Consejería en materias relacionadas con el objeto del contrato se asignarán 0,5 puntos (100 horas = 5 puntos).

La transferencia deberá cubrir todos los requerimientos formulados en el apartado 8.9 Transferencia Tecnológica del PPT.”

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Ana Monzón Muñoz



	ANA MONZON MUÑOZ	11/01/2023 10:02:50	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwyIH28TPZAnn7alt95uKFDIK9a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	